

General Roca, 18 de junio de 2026.

VISTO: Los autos caratulados "**V.M.G.C. S/ INF. LEY 5592, Expediente N° RO-01159-JP-2026**", el acta contravencional y la declaración indagatoria de V.M.G.C..

CONSIDERANDO: Que no existiendo mérito ni prueba para condenar.

RESUELVO:

1. Absolver a V.M.G.C., de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Rodrigo Benitez
Juez de Paz

Nota: En la misma fecha se notifica a V.M.G.C., de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Rodrigo Benitez
Juez de Paz